

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud, en el marco del Programa del Consejo de Desarrollo es que tiene como objetivo fortalecer el trabajo de la comunidad a través del desarrollo reuniones mensuales, habilitando un espacio donde los usuarios puedan identificar temas de Salud de interés Comunitarios y a su vez integrar y vincular acciones comunitarias de Salud Primaria entre otros.

Todo con el fin de incentivar el compromiso de acciones que constituyan un factor protector de la Salud primaria con comunidad estanto de sectores urbanos como rurales.

DECRETO EXENTO Nº2481

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual del "Consejo de Desarrollo de Salud Comunal" en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, año 2022, N° Cuenta.: 215.22.01.001.001.007; 215.22.04.999.001.001.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)